República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1939 de 2023
(9 de febrero de 2023)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión extraordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DANIEL ANTONIO OCAMPO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.795.373, como Profesional Universitario Grado 14 de la Oficina de Prensa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la doctora Alejandra Linero Cuéllar, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 16 de febrero de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 09-02-2023
Firmado por: Damaris Orjuela Herrera,Fernando Castillo Cadena
Código de verificación: C25F971E664C1C23D52EFECCBA696046005775CB57D5D0DB454FF610CCF1125F

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1950 de 2023
(23 de febrero de 2023)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 *"Estatutaria de la Administración de Justicia*", en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria virtual de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **ROSA MARÍA SANTANA URBINA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.603.325, como Oficial Mayor de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, el cual ha desempeñado con anterioridad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 23-02-2023
Firmado por: Fernando Castillo Cadena,Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: E865D7C814E7E1C67B8FA92E6BA03278CB450AA7CB50F52743EBFBF0403EADEF

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaria

ACUERDO 09

QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 34 del treinta (30) de noviembre de 2015, la Sala designó en provisionalidad a **JHONATAN GARCÍA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.134.270 de Bogotá D.C., en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el catorce (14) de febrero de 2023, **JHONATAN GARCÍA GARCÍA**, presentó renuncia al cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de marzo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JHONATAN GARCÍA GARCÍA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 80.134.270 de Bogotá D.C., en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** que ejerce en provisionalidad en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la

ACUERDO 09
QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023

Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **JAIR LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.627.999 de Tunja, Boyacá, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 21** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JHONATAN GARCÍA GARCÍA**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

Sala Casación Penal 2023

HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

ACUERDO 10

QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Sala de Casación Penal @2023

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 6 del veintitrés (23) de enero de 2019, la Sala designó en provisionalidad a **JAIR LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.627.999 de Tunja, Boyacá, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida en la fecha, **JAIR LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ**, presentó renuncia al cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de marzo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **JAIR LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.049.627.999 de Tunja, Boyacá, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** que ejerce en provisionalidad en la Relatoría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del cinco (5) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **ANGELA TATIANA MENDOZA BARRIGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.433.936 de Bogotá D.C., en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **JAIR LEONARDO LÓPEZ JIMÉNEZ**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Sala Casación Penal@ 2023

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

ACUERDO N° 011

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Acuerdo Nro. 007 de 16 de marzo de 2023, la Sala Especializada ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por LIANA ABRIL PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.978.950, al cargo de Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalentes Grado 3, en la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, el cual venía desempeñando de manera provisional, renuncia efectiva a partir de la fecha en que tome posesión en el cargo de Profesional Universitario grado 18 en la Presidencia de la Corporación.

2. Que se hace necesario continuar con la provisión del mismo

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR EN PROVISIONALIDAD a **RENÉ CAMILO MUÑOZ VELASCO** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.020.773.038, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalentes Grado 3, en la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de LIANA ABRIL PÉREZ. Asimismo, se remite a la Secretaría General de la Corporación el presente acuerdo, con el fin que constate los requisitos mínimos exigidos por el Acuerdo PCSJA20-11533 de 20 de abril de 2020.

Expedido en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ALVAREZ
Presidente de Sala

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 22-03-2023
Firmado por: Carlos Bernardo Cotes Mozo,Martha Patricia Guzmán Álvarez
Código de verificación: 3263588C32F3C631B0A77198601180393F5E58F12B8D382FB638431667BDABD5

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaria

ACUERDO 11

QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 34 del treinta (30) de noviembre de 2015, la Sala designó en provisionalidad a **DIANA MARCELA RAMÍREZ MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.411.222 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el trece (13) de febrero de 2023, **DIANA MARCELA RAMÍREZ MELO**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** en provisionalidad, de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de marzo de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **DIANA MARCELA RAMÍREZ MELO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.411.222 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** que ejerce

en provisionalidad en la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del primero (1°) de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar en provisionalidad a **MAYRA ALEJANDRA CASTRO ARGUELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.014.237.400 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 02** de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **DIANA MARCELA RAMÍREZ MELO**.

Sala Casación Penal@ 2023

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a las interesadas.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 13

QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UNA DESIGNACIÓN

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Sala Casación Penal @2023

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 26 del once (11) de septiembre de 2019, la Sala designó en provisionalidad a **GLORIA MARIA JARAVA OÑATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.516.755 de La Paz, Cesar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2.- Que en comunicación recibida el día de hoy, **GLORIA MARIA JARAVA OÑATE**, presentó renuncia al cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en provisionalidad, de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del veintitrés (23) de febrero de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **GLORIA MARIA JARAVA OÑATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.516.755 de La Paz, Cesar, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** que ejerce en provisionalidad en la Secretaría de la Sala de Casación

Penal de la Corte Suprema de Justicia, a partir del veintitrés (23) de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en provisionalidad a **JORGE MARIO PALACIOS MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.956.483 de Bogotá D.C., en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de **GLORIA MARIA JARAVA OÑATE**.

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a los interesados.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2023.

HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal@ 2023

ACUERDO 14
20 DE FEBRERO DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD

Las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que con el Acuerdo PCSJA18-11037 del 5 de julio de 2018, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, implementó el Acto Legislativo 01 de 2018 y definió la estructura de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2. Que mediante acuerdo No. 27 del 5 de julio de 2022, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, nombraron en provisionalidad, a la doctora **MATILDE MARTÍNEZ PINEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.944.919 de Socorro, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia.

3. Que mediante Acuerdo No. 11 de fecha 30 de enero del año en curso, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia aceptó la renuncia presentada por la doctora **MATILDE MARTÍNEZ PINEDA,** identificada con cédula de ciudadanía número 37.944.919 de Socorro, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, a partir del 1 de febrero 2023, inclusive.

4. Que de conformidad con el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, la autoridad nominadora es la que debe proceder a realizar la designación de los cargos.

5. Que de conformidad con el parágrafo del artículo 2° del Acuerdo PCSJA 18-11037 del 5 de julio de 2018, los nombramientos de empleados de la Secretaría y de la Unidad de Apoyo Investigativo de las Salas Especiales de Instrucción y de Primera Instancia la hacen los Magistrados conjuntamente.

6. Que como consecuencia de lo anterior, las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad, a **GLORIA MARÍA JARAVA OÑATE,** identificada con cédula de ciudadanía número 36.516.755 de La Paz, como Auxiliar Judicial de Corporación Nacional Grado III de la Secretaría de las Salas Especiales de Instrucción y Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, en remplazo de la doctora Matilde Martínez Pineda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquesele a la Secretaría General de la Corporación para lo pertinente.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Cúmplase.

HÉCTOR JAVIER ALARCÓN GRANOBLES
Magistrado

ACUERDO No. 14
20 DE FEBRERO DE 2023

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA
Magistrada

JORGE EMILIO CALDAS VERA
Magistrado

FRANCISCO JAVIER FARFÁN MOLINA
Magistrado

CRISTINA LOMBANA VELÁSQUEZ
Magistrada

CÉSAR AUGUSTO REYES MEDINA
Magistrado

MISAEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS
Magistrado

ACUERDO No. 14
20 DE FEBRERO DE 2023

MARCO ANTONIO RUEDA SOTO
Magistrado

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS
Magistrado

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario

DECRETO N° 003

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que actualmente se encuentra vacante el cargo de Oficial Mayor al servicio de este despacho, el cual fue creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 de 2022.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveerlo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar en provisionalidad al doctor DANIEL ALBERTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.951.344 expedida en San Gil, como Oficial Mayor al servicio de este despacho, cargo creado con carácter permanente, mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11965 de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado, si acepta y acredita requisitos, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

ARIEL AUGUSTO TORRES ROJAS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 002 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.465.700 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora TORDECILLA ROMERO presentó renuncia a partir del 14 de febrero de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 14 de febrero de 2023, inclusive, la renuncia presentada por la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.465.700 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta el 28 de febrero de 2023, al señor CAMILO ALFREDO JURADO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.085.345.581 expedida en Pasto, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nadia Julieth Tordecilla Romero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corporación, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 041 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor JUAN CAMILO ARBOLEDA ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.804.612 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

2.- Que el doctor ARBOLEDA ÁLVAREZ presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive, la renuncia presentada por el doctor JUAN CAMILO ARBOLEDA ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.804.612 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad, a la doctora MARÍA DEL MAR TAMAYO ALZATE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1026.300.286 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo el doctor Juan Camilo Arboleda Álvarez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

JORGE PRADA SÁNCHEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 033 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

2.- Que el doctor VERBEL MELO presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NATALIA ANDREA CASTRO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.105.690.374 expedida en El Espinal, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Víctor Daniel Verbel Melo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto N° 051 de 2020, fue designada en provisionalidad a la doctora KELLY YOJANA HERRERA RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.550.106 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora HERRERA RENGIFO presentó renuncia a partir del 13 de febrero de 2023, inclusive.

3.- Que, por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 13 de febrero de 2023, inclusive, la renuncia presentada por la doctora KELLY YOJANA HERRERA RENGIFO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.110.550.106 expedida en Ibagué, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad hasta 28 de febrero de 2023, a la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.465.700 de Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Kelly Yojana Herrera Rengifo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 012

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto No. 023 de 2021, fue designada en provisionalidad de libre nombramiento y remoción, la doctora CARMEN ROSA DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.956.664, expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

2.- Que la doctora DÍAZ GÓMEZ presentó renuncia a partir del 15 de febrero de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 15 de febrero de 2023, inclusive, la renuncia presentada por la doctora CARMEN ROSA DE JESÚS DÍAZ GÓMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.956.664 expedida en Santa Marta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ÁNGELA MARÍA VILLAMIL RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.802.658 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Carmen Rosa de Jesús Díaz Gómez, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designado acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 074 de 2021, fue designado en provisionalidad la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

2.- Que la doctora PRECIADO BELTRÁN presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por la doctora doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Vanessa Preciado Beltrán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 022

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 082 de 2017, fue designada en provisionalidad la doctora YENNLY MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.382.179 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

2.- Que la doctora RAMÍREZ NAVARRETE presentó renuncia a partir de la finalización de la jornada laboral del 28 de febrero de 2023.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por la doctora YENNLY MARÍA KATHERINA RAMÍREZ NAVARRETE, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.382.179 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho. cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de marzo del año en curso y hasta el 15 de enero de 2024, a la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.703.850 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Yennly María Katherina Ramírez Navarrete, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,

CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 023

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto No. 121 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.066.856 expedida en Buga, como Profesional Especializada Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.

2.- Que la doctora RESTREPO QUINTERO presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.066.856 expedida en Buga, como Profesional Especializada Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora María Alejandra Restrepo Quintero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 024

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 011 de 2022, fue designado en provisionalidad el doctor ÁLVARO ANDRÉS PAÉZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.181.462 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora María Lucía Rueda Soto.

2.- Que el doctor PAÉZ URIBE presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por el doctor ÁLVARO ANDRÉS PAÉZ URIBE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.181.462 expedida en Tunja, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor JAIRO ALFONSO BUSTOS VÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 3.006.667 expedida en El Peñón, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Álvaro Andrés Paéz Uribe, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

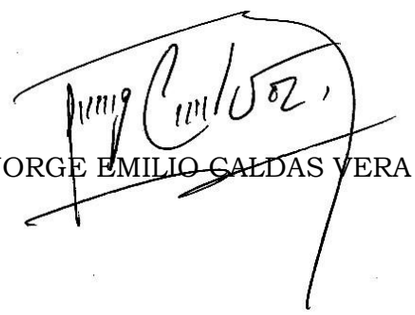

JORGE EMILIO CALDAS VERA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 025

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación en Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 161 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora ELVÍA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N º 52.703.850 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho en reemplazo de Manuela Palacio Jaramillo.

2.- Que la doctora GUARÍN GARCÍA presentó renuncia a partir del 1° de marzo de 2023, inclusive.

3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo; en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2023, la renuncia presentada por la doctora ELVIA BIBIANA GUARÍN GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.703.850 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.115.066.856 expedida en Buga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Elvia Bibiana Guarín García, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

JORGE PRADA SÁNCHEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA